

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5057, DE 2012, QUE APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE "ESCUELA DE CONDUCTORES GODOY Y URETA LIMITADA", EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ___ 5513

SANTIAGO,

0 1 AGO 2019

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que "Fija Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito" Nº 18290; el Decreto Supremo Nº 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Reglamento para las Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; la Resolución Nº 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta Nº 5057, de 24 de octubre de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la solicitud de "Escuela de Conductores Godoy y Ureta Limitada", de 29 de agosto de 2019; el Informe del Programa Nacional de Fiscalización, de 22 de marzo de 2019; la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 5057, de fecha 24 de octubre de 2012, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el programa de enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "ESCUELA DE CONDUCTORES GODOY Y URETA LIMITADA", cuyo nombre de fantasía es "GODOY Y URETA LTDA", RUT Nº 76.214.332-1, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor no profesional o clase B. Con Sede en calle Jorge Cáceres Nº 11, 4º Piso, Oficina Nº 4, Comuna de La Cisterna.
- 2. Que, mediante Resolución Exenta N° 2743, de 28 de junio de 2013, esta Secretaría Regional autorizó el cambio de domicilio de la escuela de conductores indicada precedentemente, a Av. Independencia N° 220, Local B, comuna de Puente Alto.
- 3. Que, mediante Resolución Exenta Nº 6554, de 30 de diciembre de 2015, esta Secretaría Regional autorizó nuevamente el cambio de domicilio de la escuela de conductores ya indicada, a Av. Concha y Toro Nº 625, Local 19, comuna de Puente Alto.
- 4. Que, la "ESCUELA DE CONDUCTORES GODOY Y URETA LIMITADA", mediante presentación de fecha 29 de agosto de 2019, solicitó autorización para la apertura de una nueva sede para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor no profesional o clase B ubicada en Camino Melipilla Nº 16850, Local 5, de la comuna de Maipú.
- 5. Que, mediante acta de fiscalización de 22 de marzo de 2019, del Programa Nacional de Fiscalización, se informó respecto de la inspección visual realizada sin observaciones, informando además que la escuela de conductores cumple con los requisitos contemplados en el Decreto Nº 39, de 1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.



6. Que, esta Secretaría Regional Ministerial verificó el cumplimiento de todos los requisitos señalados en la Ley para que opere la nueva sede.

7. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse respecto a la aprobación de nueva sede de la escuela, de acuerdo a la normativa vigente.

RESUELVO:

MODIFÍCASE la Resolución Exenta Nº 5057, de 2012, citada en el Visto, que aprueba el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "ESCUELA DE CONDUCTORES GODOY Y URETA LIMITADA", cuyo nombre de fantasía es "GODOY Y URETA LTDA", en el sentido de incorporar a continuación de la expresión "tendrá su lugar de funcionamiento en el local ubicado en Avenida Independencia Nº 220, local B, comuna de Puente Alto" la expresión: ", y en su sede ubicada en CAMINO MELIPILLA Nº 16850, LOCAL 19, COMUNA DE MAIPÚ, cuyo director es Victor Antonio Monsalve Orellana."

OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES DELECOMUNICACIONES REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

sso/cds/trv/ Ref.: Ingreso N° 20254 (2019)



EXTRACTO

Por Resolución Exenta Nº 5513, de fecha 01 de agosto de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se modifica la Resolución Exenta Nº 5.057, de 24 de octubre de 2012, que aprueba programa de enseñanza para obtención de licencia de conductor Clase B, a Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Escuela de Conductores Godoy y Ureta Limitada", representada legalmente por Pedro Alberto Godoy Ureta, ubicada en Av. Concha y Toro Nº 625, Local 19, comuna de Puente Alto, en el sentido de autorizar una sede adicional, ubicada en Camino Melipilla Nº 16850, Local 5, de la comuna de Maipú, cuyo director es Victor Atrono Mensalve Orellana.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO